**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-220-2022**

**SIAD 613798**

**Consejo o consultoría de verificación de la priorización establecida en la contratación del personal con cargo al renglón 021 “Personal Supernumerario”, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2022.**

**Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_Toc90291507)

[OBJETIVOS 1](#_Toc90291508)

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc90291509)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD](#_Toc90291511) 1

CONCLUSIÓN 2

RECOMENDACIONES 2

COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES 3

# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-220-2022, SIAD 613798 de fecha 28 de octubre de 2022, fui designada para realizar Consejo o consultoría de verificación de la priorización establecida en la contratación del personal con cargo al renglón 021 “Personal Supernumerario”, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Verificar el cumplimiento de la priorización establecida en la contratación del personal con cargo al renglón 021 “Personal Supernumerario”, de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 608-2022 y Circular DIREH No. 70-2022.

**ESPECÍFICOS**

Verificar la cantidad de contrataciones, contratos realizados y los criterios de conformidad a la priorización establecida y determinar la cantidad de contratos por cada criterio.

Verificar el requerimiento de actualización de documentos que se encontraban vencidos previo a su contratación, determinar por medio de muestra.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

La evaluación se realizó a los puestos asignados para la contratación del personal docente con cargo al renglón presupuestario 021 “Personal Supernumerario”. Para lo cual, se revisó una muestra de 20 expedientes que se encuentran en el banco de candidatos elegibles de la convocatoria según lo regulado en el Acuerdo Ministerial No. 608-2022, para constatar si fue solicitada la actualización de documentos que perdieron vigencia, durante el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2022.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

De conformidad con la documentación e información recibida y a la revisión realizada, se estableció que:

1. Fueron asignados 445 de 557 contratos asignados a la DIDEDUC, incluidos dentro de ellos a 12 egresados del programa de Formación Inicial Docente –FID- en cumplimiento a lo descrito en la circular DIREH No. 70-2022, de un total. La diferencia de los 112 docentes no contratados, obedeció a lo siguiente:

* No cumplían con experiencia en el sector oficial.
* Aplicaron para laborar en el nivel pre-primaria y el título que poseen es de primaria.
* No se presentaron a firmar el contrato, y/o a no residen en Huehuetenango.
* Y en otros casos no aceptaron el contrato y/o cambiaron de residencia, determinándose lo siguiente:

1. En la revisión de una muestra de 20 expedientes de un total de 445 docentes contratados, se determinó que, en 10 expedientes se incumplió con los artículos 4 y 5 del Acuerdo Ministerial No. 608-2022 de fecha 18/02/2022, sobre el uso de banco de candidatos elegibles de convocatoria con cargo al renglón presupuestario 021 “Personal Supernumerario”, debido a que, se contrató a docentes que figuraban dentro del banco de candidatos de elegibles, los cuales no acreditaron durante el proceso de la convocatoria en el año 2021, el haber prestado sus servicios en centros educativos públicos del país, fue hasta el momento de la contratación que les fueron requeridas dichas constancias, basándose en lo regulado en el artículo 5 de dicho Acuerdo, incluyéndolas como documentos que perdieron vigencia. Los 10 docentes son los siguientes docentes:

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **Nombre del empleado contratado** |
| 1 | Yimer Pérez Velásquez |
| 2 | Ibelda Morales Morales |
| 3 | Petrona Dorely Sebastián León |
| 4 | Senaida Esthela Domino Matías de Ordoñez |
| 5 | Jerson Ademar Alexander Pérez Sánchez |
| 6 | María Isabel Mateo Montejo |
| 7 | Ingrid Marisol Mérida Morales de Peralta |
| 8 | Kerlin Migdael López Sánchez |
| 9 | Dilma Martín Pablo |
| 10 | Erick Lucas Estuardo Juárez Hernández |

**CONCLUSIÓN**

Derivado de la revisión de la información, documentación y expedientes presentados por la DIDEDUC, se pudo determinar que no se cumplió con los requisitos indicados en los artículos 4 y 5 del Acuerdo Ministerial 608-2022, respecto a la experiencia en el sector público para la elaboración de la nómina de candidatos, si no que en el proceso de actualización de documentos que perdieron vigencia, les fueron requeridas y aceptadas las constancias laborales para su contratación. Asimismo, se constató que el criterio utilizado para la selección de los docentes fue “sin orden de prelación”, ya que se basaron en el listado trasladado por la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- mediante los oficios DIREH-No. 14587-2022 y 16124-2022 de fechas 12 de agosto de 2022 y 06 de septiembre de 2022.

### **RECOMENDACIONES**

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y él a su vez a la Jefe del departamento de Recursos Humanos, con la finalidad de que en lo sucesivo las contrataciones de personal, con cargo al renglón presupuestario 021 “Personal Supernumerario”, se realicen en cumplimiento a lo estipulado en los Acuerdos Ministeriales, Instructivos y Circulares que se emitan para el efecto, con la finalidad de que los procesos de contratación oficial, se realicen de conformidad con la normativa legal vigente.

De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

### **COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES**

La Jefa del Departamento de Recursos Humanos mediante el oficio DRH No. 1679-2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, trasladó los oficios siguientes:

* Oficio DRH-RSP No. 222-2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Coordinadora de la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.
* Oficios Oficio-DIRECCIÓN No. 754-A-2022 de fecha 01/09/2022, Oficio-DIRECCIÓN No. 847-2022 de fecha 20/09/2022, Oficio-DIRECCIÓN No. 864-2022 de fecha 22/09/2022, Oficio-DIRECCIÓN No. 870-2022 de fecha 23/09/2022, Oficio-DIRECCIÓN No. 881-2022 y 890-2022 de fechas 27/09/2022, emitidos por el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, por medio de los cuales se instruye a la Jefatura de Recursos Humanos, que se realice la contratación de los docentes en las nóminas adjuntas que no incluyeron en su expediente la constancia laboral donde acreditan el servicio prestado en el sector público, en la convocatoria de Banco para puestos 021 realizada en el 2021, pero que en la actualización de expediente presentaron la misma para acreditar la experiencia.